



**CREDHOS**  
Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos  
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"  
NIT. 800.079.235-6

## COMUNICADO PÚBLICO

### **CREDHOS rechaza la persecución y estigmatización de la comunidad universitaria por señalamientos de inteligencia militar**

Barrancabermeja, 24 de septiembre de 2026

En 2020, CREDHOS presentó ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) un informe que documenta crímenes de persecución, desaparición forzada y homicidio contra profesores, estudiantes y trabajadores de la comunidad universitaria del Nororiente y el Magdalena Medio, particularmente vinculados a la Universidad Industrial de Santander (UIS). Hoy representamos a esas víctimas en el Caso 08 de la JEP, subcasos Magdalena Medio e Inteligencia Militar, y hemos aportado evidencia que muestra que, desde al menos la década de 1990, unidades de inteligencia militar de la Segunda División del Ejército Nacional perfilaron sistemáticamente a integrantes de la comunidad académica de universidades públicas de la región, incluida la UIS, y catalogaron el trabajo social, sindical, de derechos humanos y académico como objetivo de inteligencia militar, al mismo nivel que las estructuras armadas ilegales.

Esta persecución continúa hoy. Desde 2024 circula en YouTube y en páginas web de la Fundación para la Excelencia, Liderazgo y Transformación (FUNDELT), presidida por exmilitares, un video en el que el teniente coronel retirado Luis Alberto Villamarín Pulido señala a CREDHOS como fachada del Partido Comunista con vínculos con el ELN y las FARC, y acusa de mentirosos a su representante legal, a su junta directiva y a sus investigadores por haber presentado ante la JEP el informe sobre la UIS. CREDHOS denunció estos hechos en 2025, pero el video sigue circulando.

Por su parte, la Sala de Reconocimiento de la JEP, mediante el Auto de Determinación de Hechos y Conductas del subcaso Magdalena Medio (septiembre de 2026), ya reconoció la persecución contra CREDHOS, sus líderes, lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos, como hecho ilustrativo del patrón macrocriminal, y la calificó como crimen de lesa humanidad.

Este patrón de señalamientos se agrava, además, con el anuncio que hizo el presidente Abelardo de la Espriella el 13 de septiembre de 2026 sobre un protocolo nacional para que la Policía Nacional intervenga en las universidades públicas, con asistencia militar excepcional al amparo del artículo 170 de la Ley 1801 de 2016, bajo el argumento de que "la autonomía no es una patente de impunidad".

Esta combinación entre señalamientos que persisten desde 2024 y el anuncio de intervención de la fuerza pública en las universidades reproduce actualmente el mismo entrelazamiento entre inteligencia militar y estigmatización de la academia que la JEP investiga, y pone en riesgo real a las víctimas que participan como intervinientes ante la JEP: cada nuevo episodio de persecución y estigmatización se suma al patrón histórico que hoy es objeto de investigación judicial y expone a defensores, testigos y víctimas a nuevas formas de violencia.

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: [corporacionregionalparaladefen@gmail.com](mailto:corporacionregionalparaladefen@gmail.com)

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - [https://twitter.com/Credhos\\_Paz](https://twitter.com/Credhos_Paz)

Barrancabermeja, Colombia



# **CREDHOS**

**Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos**  
**"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"**  
NIT. 800.079.235-6

En este contexto, cabe preguntar: ¿puede un informe de inteligencia militar, sin control judicial ni contradicción, servir de fuente para que un medio de alcance nacional titule que diez universidades públicas, entre ellas la UIS, albergan presuntas "células" de guerrillas? Eso fue lo que hizo la revista *Semana* el 19 de septiembre de 2026, en el artículo "Exclusivo: identifican células de guerrillas en diez universidades y alertan de un plan para desestabilizar al país", que etiqueta genéricamente a estudiantes, profesores y trabajadores universitarios como integrantes de organizaciones subversivas. Frente a esto, CREDHOS exige a la revista *Semana* y a cualquier medio de comunicación que reproduzca este tipo de informaciones un manejo responsable de sus fuentes y una rectificación que reivindique los derechos de las comunidades universitarias. Asimismo, les exige abstenerse de reproducir lenguajes de estigmatización y odio que puedan derivar en graves violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior, CREDHOS:

Rechaza que informes de inteligencia militar sin control judicial, divulgados por prensa o replicados en video por exmilitares, sirvan para etiquetar a estudiantes, profesores y trabajadores de universidades públicas, entre ellas la UIS, como integrantes de organizaciones armadas ilegales, o para hostigar a quienes documentaron estos hechos ante la JEP.

Hace un llamado al Estado colombiano para que cualquier protocolo de actuación de la fuerza pública respete de manera estricta la autonomía universitaria, el debido proceso y los estándares constitucionales, y no se convierta en un mecanismo de control político de la protesta social ni de la actividad académica.

Solicita a la JEP que, en articulación con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, examine si el patrón documentado en el subcaso Inteligencia Militar guarda relación con los señalamientos actuales contra las universidades públicas, contra las víctimas y contra sus representantes ante la justicia transicional, y adopte garantías de no repetición y medidas de protección para las víctimas en riesgo.

Expresa su solidaridad con la comunidad académica de la UIS y de las demás universidades señaladas, y reitera su compromiso con la defensa de la vida, la integridad y la autonomía universitaria en el Magdalena Medio y en el país.

CREDHOS seguirá acompañando a las víctimas de la persecución histórica contra la academia y documentando ante la justicia transicional cualquier hecho que reedite ese patrón.

**Junta Directiva de CREDHOS**  
**Barrancabermeja, Magdalena Medio**